

Tràmit	Presentación instancia general		
Codi de procediment	B0397		
Finalitat del servei	<p>- Permite la presentación de cualquier solicitud, escrito o comunicación dirigido a la UPF o en sus órganos para iniciar un procedimiento o bien aportar documentación de un procedimiento ya iniciado.</p> <p>- Sólo se puede utilizar para los casos en que no hay un formulario normalizado para el procedimiento, tanto en papel como electrónico; si hay un formulario específico, la instancia general se puede desestimar.</p> <p>- No se admiten instancias generales dirigidas a otras administraciones o entidades.</p>		
Responsable i contacte	<p>Registro General. Secretaría General.</p> <p>Para cualquier duda o incidencia en el trámite puede dirigir un correo electrónico a registre.general@upf.edu o llamar al teléfono 93 542 21 90</p>		
Qui pot demanar el servei	<p>Miembros de la comunidad universitaria, personas jurídicas y ciudadanos.</p> <p>Este trámite se puede realizar como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Persona física: la persona solicitante actúa en nombre propio. • Persona física con representante: el solicitante dispone de la representación de otra. Hay que aportar el documento acreditativo de la representación legal (poder notarial, apud acta o se puede cumplimentar, en el caso de que se represente a una persona física, el documento de autorización de representación). • Persona jurídica: solicitud presentada por un representante legal de una entidad. 		
Canals i formularis per iniciar el tràmit	<p>Internet (actuació automatitzada)</p> <p>La identificación de la identidad del interesado se puede realizar a través de los mecanismos aceptados en VALid, integrador de servicios de identidad digital de Cataluña. Actualmente los servicios aceptados son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - idCAT Mòbil (https://idcatmobil.seu.cat/) - Certificados cualificados o reconocidos: DNI-e, certificado emitido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, IdCAT, etc. - Cl@ve (http://clave.gob.es/clave_Home/clave.html) <p>La firma del documento de instancia sólo se puede realizar con el uso de certificados cualificados o reconocidos: DNI-e, certificado emitido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, IdCAT, etc.</p> <p>Más información: https://www.upf.edu/web/identitat-digital</p>	<p>Presencial</p> <p>Registro General de la UPF y otros lugares previstos en la Ley (consultar la página web del Registro General de la Universidad https://www.upf.edu/web/registre-general)</p>	
Observacions / Instruccions relacionades amb el formulari			
Terminis	<p>La instancia general electrónica se puede presentar las 24 horas del día todos los días del año. A efectos de cómputo de plazos, la recepción de solicitudes, escritos y documentos en un día inhábil se entenderá hecha la primera hora del día hábil siguiente.</p> <p>La instancia general presencial se puede presentar en los horarios establecidos por el Registro General de la UPF.</p> <p>Hay que tener en cuenta, sin embargo, que los plazos de tramitación están determinados por las fechas establecidas en la normativa, la convocatoria, el trámite que se está haciendo, etc.</p>		
Documentació que cal aportar	Aquella que la persona interesada considere necesaria o que se haya requerido en un procedimiento.		

en l'inici del tràmit	
Altres informacions	Recuerde que una vez registrada electrónicamente la instancia recibirá por correo electrónico un recibo en formato pdf que servirá como justificante de presentación.
Normativa	<ul style="list-style-type: none"> - Reglament d'ús dels mitjans electrònics en l'àmbit de la Universitat Pompeu Fabra i del procediment administratiu electrònic. - Llei 26/2010, de 3 d'agost, de règim jurídic i de procediment de les administracions públiques de Catalunya. - Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. - Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en aquello que la ley 39/2015 no deroga.
Òrgan de resolució	----
Efectes del silenci	----
Fi via administrativa	----
Recursos	
Preguntes més freqüents	